



ANA	FOLIO Nº
DGCRH	

STD: 02100

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0133 -2011-ANA-DGCRH

Lima, 23 JUN 2011

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 0549-2011-ANA-DGCRH/MSAP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 24.03.2011, MINERA SILLUSTANI S.A. solicitó autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas procedentes de su Proyecto de Exploración Regina;

Que, mediante Carta Nº 189-2011-ANA-DGCRH, se le comunica a la recurrente que debe subsanar las observaciones formuladas a su expediente de autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas dentro un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del citado documento;

Que, obra en el expediente administrativo el cargo de recepción de fecha 14.04.2011 por parte de MINERA SILLUSTANI S.A.;

Que, según el informe del visto, a la fecha MINERA SILLUSTANI S.A. no ha cumplido con levantar las observaciones formuladas, por lo que al tener más de 30 días de paralizado, corresponde declarar el abandono del presente procedimiento administrativo;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar el abandono del procedimiento administrativo seguido por MINERA SILLUSTANI S.A. sobre autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas procedentes de su Proyecto de Exploración Regina, y en consecuencia la conclusión del citado procedimiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a MINERA SILLUSTANI S.A.



Regístrese y comuníquese.

ING. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua